

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 28-2016/SENAMHI

Lima, 15 de setiembre de 2016

VISTO:

La Papeleta de Vacaciones emitida para el Director Zonal 13 Sixto Flores Sancho, y el Oficio N° 804-2016/SENAMHI-DZ-PUNO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG, establece que en el caso que el Director Zonal, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un período igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán “encargadas en ausencia”, por delegación de la Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución de Secretaría General;



Que, en aplicación de la anterior Resolución y por motivo de vacaciones y de comisión de servicios del Director Zonal 13, señor Sixto Flores Sancho, es necesario delegar sus funciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI, y con el visto de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Recursos Humanos;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar en ausencia

Se encarga en ausencia del Director Sixto Flores Sancho, con efecto a partir del 16 hasta el 27 de setiembre las funciones de Director Zonal 13 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú al señor Reynaldo Capia Capia.



Artículo 2°.- Publicidad

La presente Resolución es publicada en el Portal Web institucional.



Regístrese y comuníquese

Abg. Alcides Chávarry Correa
Secretario General



DISTRIBUCION:

Dirección Zonal 13
Archivo
Legajos Personales
15/09/2016